

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Administrador: CONSTANTINO S. REMOS

AÑO LXII

TEGUCIGALPA, HONDURAS, SABADO 9 DE ENERO DE 1937

NUM. 10.094

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Acuerdo N° 1.142

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1935.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (L 4.407.21) cuatro mil cuatrocientos siete lempiras, veintidós centavos, que el señor Administrador de Rentas del departamento de Cortés, invirtió en pagar los gastos que a continuación se detallan, correspondientes al mes de marzo del año económico en curso, según comprobantes que obran en poder de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así:

Vip. por traslación de fondos de las Receptorías de Rentas, en la rendición de sus cuentas. L 35.00
 „ por compra de materia prima (aguardiente). 3.059.69
 Vip. como honorarios a los Agentes expendedores de especies fiscales. 1.152.52
 „ por transporte de especies fiscales. 160.00

Suma. L 4.407.21

Esta cantidad se imputará a las Partidas siguientes: 2ª, 3ª, 4ª y 6ª, respectivamente, del Capítulo XXIX, Gastos de las Rentas, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente, y de conformidad con el Decreto Legislativo número 207, de fecha 12 de abril recién pasado.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,
Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.143

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (L 901.97) novecientos un lempiras noventa y siete centavos, que el señor Administrador de Rentas del departamento de Gracias, invirtió en pagar los gastos que a continuación se detallan, correspondientes al mes de marzo del

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Acuerdos del Número 1142 al 1164, inclusive.—MAYO de 1935

AVISOS

año económico en curso, según comprobantes que se tienen a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así:

Vip. por traslación de fondos de las Receptorías de Rentas, en la rendición de sus cuentas . . . L 19.20
 „ por compra de materia prima (aguardiente). 630.25
 „ como honorarios a los Agentes expendedores de especies fiscales. 252.52

Suma L 901.97

Esta cantidad se imputará a las Partidas siguientes: 2ª, 3ª y 4ª, respectivamente, del Capítulo XXIX, Gastos de las Rentas, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente, y de conformidad con el Decreto Legislativo número 207, de fecha 12 de abril recién pasado.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley.
Armando Flores Fiallos.

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.144

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1935.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (L 626.00) seiscientos veintiséis lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al propietario de la "Empresa Transportes Aéreos Centro Americanos" (T. A. C. A.), señor Lowell Yerex, valor que se le adeuda por la conducción de fondos a las Administraciones de Rentas de la República, según comprobantes que se tienen a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 2ª, Capítulo XXIX, Gastos de las Rentas, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente, y de conformidad con el Decreto Legis-

lativo número 207, de fecha 12 de abril recién pasado.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley.
Armando Flores Fiallos.

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.145

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1935.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (L 500.00) quinientos lempiras, que por la Tesorería General de la República se hará efectiva al Prof. don Angel G. Hernández, valor que se le adeuda de conformidad con el Acuerdo de Instrucción Pública, número 480, de 17 de febrero de 1934, y según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley.
Armando Flores Fiallos.

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.146

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1935.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (L 26.00) veintiséis lempiras, que el señor Administrador de Rentas de este departamento invirtió en pagar a las personas que abajo se nombran, por la reparación y limpieza de tres máquinas de escribir del servicio de la oficina de Hacienda a su cargo, así:
 Rivera y Cº L 18.00
 Edgardo Valladares. 8.00

Suma. L 26.00

El gasto se imputará a la Partida 12ª, Capítulo XXVIII, Gastos Diversos, Departamento de

Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la Ley.
Armando Flores Fiallos.

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.147

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (L 9.64) nueve lempiras sesenta y cuatro centavos, que el señor Administrador de Aduana de Trujillo, pagó a la Casa Comercial "A. y J. Glyn" de aquel puerto, como comisión por el traslado de fondos a la Tesorería General de la República.

El gasto se imputará a la Partida 2ª, Capítulo XXIX, Gastos de las Rentas, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente, y de conformidad con el Decreto Legislativo número 207, de fecha 12 de abril recién pasado.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,
Armando Flores Fiallos.

Armando Flores Fiallos.

Acuerdo N° 1.148

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1935

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (L 60.00) sesenta lempiras, que por la Tesorería General de la República, se hará efectiva al Dr. Inf. Marcial Cáceres Vijil, valor que se le adeuda por servicios prestados como Médico de la Penitenciaría Central, durante el mes de junio del año económico de 1933 a 1934, según informe de la Centralización de Cuentas que se tiene a la vista en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto se imputará a la Partida 9ª, Capítulo Unico, Departamento de Crédito Público, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por Ministerio de la ley,
Armando Flores Fiallos.

Armando Flores Fiallos.

A QUIEN LE INTERESE

La Dirección General de Correos avisa a quien le interese, que de conformidad con lo que manda el Reglamento de Correos, en sus Artículos 518, 519 y 520, se pone a licitación pública la contrata Postal para el transporte de la correspondencia entre Taulabé y Santa Bárbara. Las propuestas se harán a la Dirección del Ramo, por escrito o por telégrafo. La audiencia tendrá lugar el sábado 30 del mes en curso, a las 10 a. m., en el local de esta Dirección.

Tegucigalpa, 6 de enero de 1937.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Fomento, Agricultura y Trabajo, hace saber: que con fecha diez de diciembre de 1936, se presentó ante el S. P. E., el Ing. Paul H. Hale, vecino de Danlí, denunciando por sí y en nombre de Ertle P. Halliburton, casado, ingeniero y de origen americano, una zona minera de 200 hectáreas, que contiene oro, plata, grafito incombustible y otros minerales, sita en jurisdicción de Danlí, El Paraíso, limitada: por el Norte, con la zona minera por ellos mismos denunciada denominada "Paula", y al Este, Oeste y Sur, con propiedades de Angel Sevilla p., y de otros particulares. Dicha zona se denominará "Foye", y para su explotación denuncia los peticionarios el uso de las aguas y maderas existentes en la zona y lugares adyacentes, especialmente las aguas del Río Coyol, y de la quebrada Buenavista.—Para la tramitación del denuncia confiere poder el Sr. Hale en el abogado Dr. Rubén R. Barrientos, con las facultades contenidas en el Art. 8 del Código de Procedimientos Civiles.—Tegucigalpa, 21 de diciembre de 1936

SALVADOR AGUIRRE.

9 y 19 Enero 1937.

El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Fomento, Agricultura y Trabajo, hace saber: que en esta fecha se ha admitido el siguiente denuncia.—"S. P. E.—Paul H. Hale, mayor de edad, casado, ingeniero, originario de los Estados Unidos de América, vecino del municipio de Danlí, El Paraíso, en nombre propio y de Ertle P. Halliburton, mayor de edad, casado, ingeniero y de origen americano, vengo a denunciar para adquirirla, una zona mineral que contiene oro, plata, grafito incombustible y otros minerales, localizada en la confluencia del Río Coyol, con la quebrada Buenavista, o muy inmediato a dicho lugar, de 200 hectáreas, limitada: por el Norte, Este y Oeste, con propiedades de Angel Sevilla p., y de otros particulares, y por el Sur, con la zona "Vida", que denunció en esta fecha, ubicada en jurisdicción de Danlí.—También solicito se me otorgue el uso de las maderas y aguas que haya en dicha zona y lugares adyacentes, especialmente el Río y Quebrada mencionados.—Para la continuación del trámite de

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de los interesados, que en *La Gaceta* no se hará la publicación de ningún aviso sin recibirse antes el valor correspondiente.

Se suplica a las personas que deseen hacer publicaciones en el diario oficial

La Gaceta se sirvan entenderse directamente con el Administrador.

este asunto confiere poder al Dr. Rubén R. Barrientos.—Tegucigalpa, 10 de diciembre de 1936.—(f) Paul H. Hale".—Tegucigalpa, 21 de diciembre de 1936.

SALVADOR AGUIRRE.

9 y 19 Enero 1937.

El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Fomento, Agricultura y Trabajo, hace saber: que se ha admitido el denuncia que dice:—"S. P. E.—Paul H. Hale, mayor de edad, ingeniero de minas, originario de los Estados Unidos de América; vecino del municipio de Danlí, El Paraíso, en nombre propio y de Ertle P. Halliburton, mayor de edad, casado, ingeniero y de origen americano, vengo a denunciar para adquirirla, una zona mineral que contiene oro, plata, grafito incombustible y otros minerales, de 200 hectáreas, que denominó "Vida", sita en jurisdicción de Danlí, El Paraíso, limitada: al Norte, con la zona "Zola", al Este y Poniente, con propiedades de Angel Sevilla p., y de otros particulares; y al Sur, con la zona "Howco".—Solicito también el uso de las maderas y aguas existentes en la zona denunciada y lugares adyacentes, especialmente las aguas del Río Coyol y de la Quebrada Buenavista.—Para continuar el trámite de este asunto confiere poder en el Dr. Rubén R. Barrientos.—Tegucigalpa, 10 de diciembre de 1936.—(f) Paul H. Hale".—Tegucigalpa, 21 de diciembre 1936.

SALVADOR AGUIRRE.

9 y 19 Enero 1937.

TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES

Comisión de Control de Cambios Internacionales y Estabilización del Sistema Monetario

REPUBLICA DE HONDURAS

FONDO DE CAMBIO

Balance de saldos correspondiente al mes de Novbre. de 1936

CUENTAS	SALDOS	
	DEBE	HABER
2 Cuentas Corrientes, Dólares	\$ 896.040.12	L 1.792.080.24
4 Ctas. Ctes. Oro Acuñado	64.382.50	128.765.00
10 Ctas. Ctes. Lempiras		36.333.69
14 Fondo de Cambio (\$ 960.422.62)		L 1.920.845.24
20 Lempiras Inmoviliados		36.333.69
caum.....	L 1.957.178.93	L 1.957.178.93

Tegucigalpa, 30 de noviembre de 1936.

A. ARMIJO P.,
Contador.

ARMANDO FLORES FIALLOS,
Presidente.

EMILIO ESPAÑA VALLADARES,
Secretario.

Situación del Fondo de Cambio al 30 de Novbre. de 1936.

<i>Banco Atlántida cuenta dólares</i>		
VI. depositado en el exterior	\$ 588.459.29	
<i>Banco de Honduras cuenta dólares</i>		
VI. depositado en el exterior	311.180.88	894.640.12
VI. dólares corrientes en poder del Banco.....		1.400.00
<i>Banco Atlántida, Cta. oro acuñado</i>		
VI. efectivo en Caja.....	\$ 20.112.50	
<i>Banco de Hond. Cta. oro acuñado</i>		
VI. efectivo en Caja.....	44.270.00	64.382.50
SUMA.....	\$ 960.422.62	

Cantidad acuñada L 5.020.000.00
En Caja (Depositado en los Bancos) 36.333.69

Circulación garantizada L 4.983.666.31

GARANTIA 38.5428%

Tegucigalpa, 30 de noviembre de 1936.

A. ARMIJO P.,
Contador.

ARMANDO FLORES FIALLOS,
Presidente.

EMILIO ESPAÑA VALLADARES,
Secretario.

FONDO ACUMULATIVO

Balance de saldos correspondiente al mes de Novbre. [de 1936-

CUENTAS	SALDOS	
	DEBE	HABER
2 Caja.....	L 10.351.81	
4 Mobiliario.....	1.360.90	
6 Depósitos	100.000.00	
7 Hacienda Pública.....		L
8 Fondo Acumulativo		119.641.64
10 Sueldos.....	5.857.50	
12 Gastos Generales.....	3.432.33	
SUMA	L 121.002.54	L 121.002.54

Tegucigalpa, 30 de noviembre de 1936.

A. ARMIJO P.,
Contador.

ARMANDO FLORES FIALLOS,
Presidente.

EUG. MOLINA,
Tesorero.

EMILIO ESPAÑA VALLADARES,
Secretario.